

Paso a paso



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro. La cuenta debe tener al menos un año de antigüedad al momento de postular.



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Conozca el porcentaje de calificación socioeconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar www.registrosocial.gob.cl, llamar al 800 104777 o dirigirse a su municipalidad.



El trámite de postulación se puede hacer a través de Internet, para lo cual es necesario contar con la Clave Única que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación. Una segunda alternativa es postular personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.



Si desea realizar su postulación de manera presencial, reserve un día y lugar en www.minvu.cl o llamando a Minvu Aló.

Infórmate sobre el programa habitacional más adecuado para ti en www.minvuconecta.cl

Para más información



Presencial

Oficinas de Atención del Serviu de tu región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



Digital

Descarga la versión digital en www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

COMPRA DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE CLASE MEDIA

ZONA EXTREMO SUR E INSULAR Regiones de Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández

D.S. N°1

v/diciembre 2018



une
la
Ciudad

PROCESO
CERTIFICADO
ISO
9 0 0 1

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

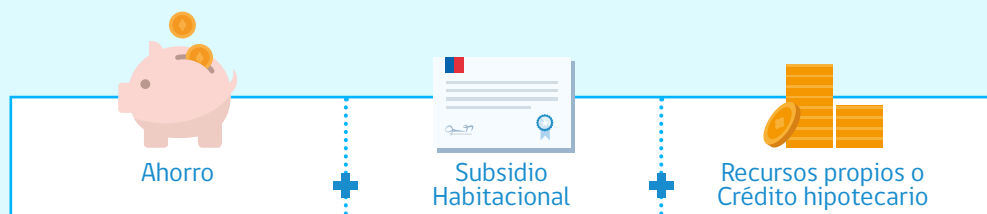
Familias de sectores medios que no son dueñas de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de una casa o departamento con recursos propios o crédito hipotecario.

Este apoyo del Estado permite **adquirir una vivienda nueva o usada de hasta 140 m²** y tiene tres opciones a las cuales se puede postular de manera individual o colectiva, según las características socioeconómicas de las personas o familias interesadas.

Montos de subsidio según alternativa

Título I, tramo 1	Ahorro mínimo 30 UF	Los postulantes pueden pertenecer hasta el tramo del 60% según el Registro Social de Hogares (RSH). Permite comprar viviendas de hasta 1.000 UF y entrega un subsidio fijo de 700 UF.
Título I, tramo 2	Ahorro mínimo 40 UF	Quienes postulan a esta alternativa pueden pertenecer hasta el tramo del 80% según el RSH. Permite comprar viviendas de hasta 1.600 UF y el subsidio varía entre las 300 y las 640 UF, según el precio de la vivienda.
Título II	Ahorro mínimo 80 UF	Las personas o familias que postulan pueden pertenecer hasta el tramo del 90% según el RSH. Se pueden comprar viviendas de hasta 2.400 UF y el subsidio puede variar entre las 140 y 525 UF, según el precio de la vivienda.

¿Cómo se financia la compra de una vivienda?



Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).



Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de un año.



Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.



Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90% según RSH, independiente del Título y tramo al que postulen.



En caso del Título I, tramo 2 y Título II, las personas deberán contar, además, con una preaprobación de crédito hipotecario, emitida por una entidad crediticia (bancos, cooperativas, etc.).



En caso de postular colectivamente el grupo debe:

- Tener un mínimo de 10 integrantes.
- Postular a través de una Entidad Patrocinante.
- Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, provenientes de diversas instituciones.